

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PEPINO

En La Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y 112 de la Ley 7 de 1985, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la plantilla del personal para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 26 de julio de 2012.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Una Secretaria-Interventora.  
Dos plazas de Administrativo.  
Una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.  
Una plaza de Auxiliar Vigilante urbanístico (nueva creación).  
Una plaza de Vigilante Urbanístico.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.  
Una plaza de Bibliotecaria.  
Una plaza de Administrativo del Ayuntamiento (nueva creación).  
Una plaza de Auxiliar administrativo del Ayuntamiento (nueva creación).

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Una plaza de Administrativo del Ayuntamiento.  
Una plaza de auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.  
Una plaza de Archivero .  
Tres plazas de limpieza de edificios municipales.  
Una plaza de monitor deportivo del gimnasio municipal.  
Seis plazas de auxiliar de servicio a domicilio.  
Dos socorristas piscina municipal.  
Dos taquilleros piscina municipal.  
Siete operarios de servicios múltiples.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículo 63.1 de la Ley 7 de 1985, 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

e) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

La plantilla del personal se considerará definitivamente aprobada si no se presentaron reclamaciones contra la misma durante el periodo de exposición pública.

Pepino 6 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-7493